

117

S^{ra} D^{na} Jose Antonio Selada

Tribiquaximi 4 de Enero de 1818 =

Querido Señor, esta sedije a V^{md}, para que
trate V^{md}, a mi hermano, que deseo descansar el
alma de mi P^{do} P^{do}re, D^{na} Santiago P^{do}re q^{do}
para ir a la ahera Ciudad, bino a mi Casa a despedir
de mi y mi M^{do}, diciendonos de esta suerte, P^{do}re,
N^{do}el llo merento mi mal haera, conerco que meba
amatax este mi achague, y bengo ahechaate la bendi-
cion, y en cargar a mi M^{do} y aboz el descansar de
mi Conrencia, porque noy esperanza en tu madre mi
hermano, y para montar al caballo dijo a mi M^{do}
despuer de havex combeerrado largo, para esto tengo
Comunicado a V^{md}, todo mi negocio, haze tiempo por
tanto he preguntado, a mi M^{do} que habia hablado
tan largo tiempo. mi P^{do}re, de que me declaro habe-
rle dicho que el P^{do}re que tenia con los herederos de
el P^{do}re relada no hera Justo y que si le hera el
al P^{do}re relada deudor de mil ochosientos ados mi
peror, y por fin soy de pagera raquen V^{md}. Comen-
y que de Claxe mi M^{do} bajo el Juramento de ver

lo quereba sobre lo que corresponde a mi. y si sacan la Comunion
en que sea en Cabeza, del Sr. Comd. Retirado, D. Jose Maxiano
Datoz de Pegara, que lo aya con mucho esmero por sea
hombre de buena fe, muy Christiano y siguilero, y Compadre de
mi Finado Padre, y que por baxar expresiones que le tengo
hoida vera tambien de canne mi Finado, que de lo contrario
sino en con Juramento no ha de declarar mi Maudo porque ya
metiene dicho mi Maudo no quise meterse en Negocios ajenos
solamente que lo obligue la Justicia por el Dho. y no se duea ma-
bea que mi Madre y hermanas ban adan fin con berridos finos y
Chapeador y bamboyan; y el Portador de esta quereba D. Se.
barran Taboada lo enterrara mejor de: asi bentan y den-
tutor de todo; conque mi Quexido lla que Dios Tuere ber este de-
cano en Steden llo lo dereo en mi Quexido, Padre no temiendo ma-
oscto que alo espiritual dexando olvidado lo Temporal por sen-
todo sombar con Cullar expresiones y abiron que hago auteden
me convido de canagada mi canencia; Dios que arden
m. a. su atenta servidora I. P. D. G. M. de Steden.

Para Trabel Paez = Semer Nereador del Fin-
D. Florencio Zelada P. D. Encargo a D. M. segun

berz que en Cano de sacar Comunion que lleque por man-
secreta medio siguilero quiero decia el portador quien traiga
la Comunion que quade conreguencia y que exprene en la
videncia declare mi Maudo todo lo que sea sabedor por se.
neciente ala Testamentaria del Finado D. Florencio
Zelada del Modo y Forma que mi finado Padre le
Comunico baxar P. D. e. menypongo Concluyan
D. M. breve una Justion tanto Amor. Menida tan m.
Justa Como lo confeso el ofiinto = Vale =